

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00280 -2022-A/MPMN

Moquegua, 06 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la presencia del **LIC. LUIS HOYOS DE VINATEA**, Presidente del Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento EMAPACOP S.A. y SEDA LORETO S.A., quien participa de la LXII Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento del Perú - ANEPSSA PERÚ.

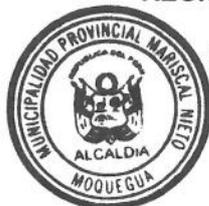
Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al **LIC. LUIS HOYOS DE VINATEA**, Presidente del Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento EMAPACOP S.A. y SEDA LORETO S.A., deseándole éxitos en la gestión que viene realizando al frente de su institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE